



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
04/10/2024



Pº de la Inmaculada / Sorkunde Garbia 1
31200 Estella-Lizarra
Tif 948 548 200
ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2024

EXPEDIENTE: 175843C

16.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “ARRENDAMIENTO DE ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN NAVIDEÑA”

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de septiembre de 2024, se aprueba el pliego regulador y la relación de empresas a las que se solicitará oferta para la adjudicación del contrato administrativo de suministro denominado “Arrendamiento de elementos de iluminación navideña” para el Ayuntamiento de Estella-Lizarra en los términos que obran en el expediente.

La relación de empresas a cuyo favor se cursa invitación es la siguiente:

1. Murbidecor Urbano S.L.
2. Udaser Servicios Urbanos S.L
3. Electricidad Fija S.L.
4. Artesanía Rodríguez S.L.
5. Jose María García Herrera

A través de la plataforma PLENA se remitió la correspondiente invitación a las empresas de la relación indicada, fijando el plazo límite para la presentación de ofertas el día 25 de septiembre de 2024.

Dentro del periodo indicado, se presenta ofertas por parte de dos de las empresas invitadas a participar.

1. Murbidecor Urbano S.L.
2. Udaser Servicios Urbanos S.L.

El día 26 de septiembre de 2024, por parte de la Unidad gestora, asistida de secretaría, se procede a la apertura del sobre A de las ofertas presentadas, que contiene la documentación administrativa, y la documentación técnica acreditativa de que las ofertas cumplen las determinaciones recogidas en el pliego regulador de la licitación.

La documentación administrativa es aceptada en ambos casos, y en cuanto a la documentación técnica aportada, la aportada por parte de MURBIDECOR URBANO S.L. se ajusta a las prescripciones técnicas del pliego.



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
08/10/2024



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AC7R RRFY 472M CURK

ACUERDO JGL ADJUDICACION CONTRATO ILUMINACION NAVIDEÑA - SEFYCU 103161

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
04/10/2024



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
08/10/2024

En cuanto a la documentación aportada por UDASER SERVICIOS URBANOS S.L., se comprueba que la documentación incorporada al sobre A incumple las prescripciones técnicas mínimas recogidas en el pliego:

- Los arcos decorativos adjuntados como modelo no son en color blanco/dorado
- Los adornos para farolas que ofertan son 15 unidades, mientras que el pliego indica 18

A la vista de lo anterior, y considerando que conforme a lo recogido en la base 9 del Pliego, al regular la equivalencia de prestaciones se indica expresamente que **En todo caso, no se considera que son prestaciones equivalentes las referidas a requisitos estéticos, como el color blanco de las luces o los tonos**, se acuerda la exclusión de la oferta presentada por UDASER SERVICIOS URBANOS S.L. al no cumplir los requisitos técnicos exigidos en la licitación.

La apertura del sobre C de la única oferta admitida a la licitación es el día 30 de septiembre a las 08:00 horas

El resultado de la apertura es el siguiente:

	MURBIDECOR URBANO S.L.
PRECIO	22.650,00 €
MEJORAS	NO
C SOCIAL	El 85 %

Por lo que resulta una valoración total de:

	MURBIDECOR URBANO S.L.
PRECIO	60 puntos
MEJORAS	0 puntos
C SOCIAL	10 puntos
TOTAL	70 PUNTOS

A la vista de la puntuación resultante, se requirió a la mercantil **MURBIDECOR URBANO S.L.**, por haber presentado la oferta mejor valorada, la aportación de la documentación acreditativa de la personalidad y capacidad en los términos de lo recogido en el pliego regulador, habiendo dado cumplimiento la mercantil dentro del plazo conferido, por lo que por parte de la Unidad gestora del contrato propone al Órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro denominado **“ARRENDAMIENTO DE ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN NAVIDEÑA” PARA EL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA** a favor de la mercantil **MURBIDECOR URBANO S.L.**, con CIF B-95367280, y domicilio en **Calle Amaia nº 2, polígono Inbisa, pabellón 17 CP**



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AC7R RRFY 472M CURK

ACUERDO JGL ADJUDICACION CONTRATO ILUMINACION NAVIDEÑA - SEFYCU 103161

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
04/10/2024



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
08/10/2024



Pº de la Inmaculada / Sorkunde Garbia 1
31200 Estella-Lizarra
Tif 948 548 200
ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

48940 LEIOA, en la cantidad de **veintidós mil seiscientos cincuenta euros (22.650,00 €)**, y con sujeción al resto de condiciones resultantes del pliego regulador y de la oferta presentada.

Atendida propuesta de acuerdo, y en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 8 y 226.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, atribuida por delegación efectuada mediante Resolución de Alcaldía 381 de fecha 3 de julio de 2023, **SE ACUERDA:**

1º.- Excluir de la licitación a la empresa UDASER SERVICIOS URBANOS S.L. por que la documentación presentada incumple las prescripciones técnicas mínimas recogidas en el pliego regulador de la contratación.

2º.- Adjudicar a MURBIDECOR URBANO S.L. con CIF B95367280, el contrato de suministro denominado "ARRENDAMIENTO DE ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN NAVIDEÑA", para los años 2024, 2025 y 2026, conforme a la oferta presentada según se indica a continuación:

Precio de adjudicación: 22.650,00 euros, Iva Excluido

El precio de adjudicación se desglosa para cada una de las anualidades a razón de 7.550,00 euros, IVA Excluido.

3º.- Advertir a la adjudicataria que la eficacia de la presente adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales a contar desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, según se determina en los artículos 101.2.a y 101.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

4º.- Indicar a la adjudicataria que el contrato tiene una vigencia de TRES anualidades (2024, 2025 y 2026) quedando establecido un plazo máximo de entrega del material para su instalación el día 2 de noviembre de cada una de las anualidades de vigencia del contrato.

5º.- Indicar a la adjudicataria que el contrato se formalizara en documento administrativo en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al plazo que hace referencia el Resolutivo segundo; siendo requisito para la formalización del contrato la aportación con carácter previo por parte de la adjudicataria de la documentación señalada en la cláusula 10.3 de Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. En este sentido deberá presentar en cualquiera de las formas indicadas en la cláusula indicada, una garantía equivalente al 4% del importe de adjudicación, que asciende a la cantidad de 906,00 euros (Novecientos seis euros), expedida a favor del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, así como Póliza de seguro de Responsabilidad Civil General para responder de eventuales daños a bienes,



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AC7R RRFY 472M CURK

ACUERDO JGL ADJUDICACION CONTRATO ILUMINACION NAVIDEÑA - SEFYCU 103161

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
04/10/2024



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
08/10/2024

con un límite mínimo de 300.000 euros por siniestro y sublímite por víctima de 150.000 euros por siniestro.

6º.- Aprobar el gasto de las obligaciones económicas derivadas del contrato, por el importe máximo de 7.550,00 € más 21% de IVA 9.135,40€, para el primer año que se imputará a las partidas presupuestaria del ejercicio 2024-43200-2080000 "Iluminación Navideña alquiler", y el de los dos años siguientes con las partidas equivalentes de dichos años, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de cada año.

7º.- Notificar, en cumplimiento de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el presente acuerdo a la adjudicataria, al resto de empresas que han presentado oferta, al Servicio de Intervención Municipal y a la unidad gestora del contrato a los efectos oportunos.

8º.- Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre y llevar a efecto su comunicación al Registro de Contratos de la Junta de Contratación Pública; y proceder a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

9º.- Facultar al Alcalde o a quien legalmente la sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

10º.- Contra este acuerdo, además de la reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, que deberá interponerse en el plazo de diez días naturales desde su notificación, pueden interponerse alguno de los siguientes recursos:

- a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación del mismo
- c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Estella-Lizarra, a la fecha de la firma electrónica.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AC7R RRFY 472M CURK

ACUERDO JGL ADJUDICACION CONTRATO ILUMINACION NAVIDEÑA - SEFYCU 103161

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 4 de 4